

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, del 3 al 9 de mayo de 1965.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 30 de abril de 1965.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,807	59,987
1 Dólar canadiense	55,430	55,596
1 Franco francés	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,411	167,914
1 Franco suizo	13,756	13,797
100 Francos belgas	120,511	120,873
1 Marco alemán	15,032	15,077
100 Liras italianas	9,572	9,600
1 Florin holandés	16,604	16,653
1 Corona sueca	11,601	11,635
1 Corona danesa	8,654	8,680
1 Corona noruega	8,368	8,393
1 Marco finlandés	18,588	18,643
100 Chelines austríacos	231,563	232,260
100 Escudos portugueses	208,729	209,357
1 Dólar de cuenta (1)	59,807	59,987
1 Dirham (2)	11,898	11,934

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 3 de mayo de 1965.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 3 al 9 de mayo de 1965, salvo aviso en contrario.

	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,09	55,37
1 Franco francés	12,13	12,19
100 Francos C. F. A.	22,27	22,50
1 Libra esterlina (1)	166,96	167,79
1 Franco suizo	13,74	13,81
100 Francos belgas	119,67	120,87
1 Marco alemán	14,94	15,01
100 Liras italianas	9,47	9,57
1 Florin holandés	16,49	16,57
1 Corona sueca	11,52	11,58
1 Corona danesa	8,58	8,62
1 Corona noruega	8,30	8,34
1 Marco finlandés	18,38	18,56
100 Chelines austríacos	229,40	231,69
100 Escudos portugueses	206,78	207,82
100 Cruceiros	2,65	2,68
1 Peso mejicano	4,59	4,64
1 Peso colombiano	3,38	3,42
1 Peso uruguayo	1,31	1,33
1 Sol peruano	1,84	1,86
1 Bolívar	12,86	12,99
1 Peso argentino	0,22	0,23
100 Dracmas griegos	193,66	194,63

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 3 de mayo de 1965.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el «Banco de la Propiedad y Comercio, S. A.», contra don Raúl Gomá Murno y doña María Teresa Muñoz Sust, se hace público que el día 31 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, primera pública subasta de la finca siguiente:

Villa de veraneo, con amplio jardín, con garaje y casa de porteros, piscina, frontón y jardín con parterres, sito todo ello en término de Caldas de Estrach, a la partida «Torre Vella», estando todo ello edificado sobre parte de una pieza de tierra de 5.631 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 149.051,70 palmos cuadrados, teniendo lo edificado, que consta de planta y piso, 512 metros 17 decímetros cuadrados la planta baja y 390 metros 44 decímetros cuadrados el primer piso, estando el resto destinado a jardines, y que linda: al Norte, con Antonio Miracle; al Este, con Domingo Comas y don Svend Aagen Gepmond; al Sur, con carretera de Caldas de Estrach y carretera de

la finca de casa Hugalde, y al Oeste, con don Antonio Chivite.

Adquirieron los consortes don Raúl Gomá Murno y doña María Teresa Muñoz Sust, por partes iguales y proindivisas, el solar sobre el que se encuentra la finca, por agrupación de otras dos, una agrupada el 7 de julio de 1953 y otra comprada a don Antonio Chivite León el 24 de octubre de 1956, y sobre el mismo levantaron la actual construcción; así resulta de escritura ante el Notario de Vilasar de Mar don Rafael Gimeno, fecha 5 de febrero de 1963. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.076, libro 20, folio 247, finca 670, inscripción primera.

La subasta de la mencionada finca se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta de la finca de que se trata, deberán consignar, en la mesa

del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la misma, o sea de la suma que sirva de tipo para la subasta de la finca mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Servirá de tipo para la subasta de la mencionada finca la cantidad de dos millones novecientos mil pesetas, la cual fué pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Barcelona, 10 de abril de 1965.—El Secretario, Julián Cortés.—3.481-3.

BECERREA

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Becerrea (Lugo)

Hace saber: Que este Juzgado tramita instado por Manuel Fernández García, mayor de edad, soltero, metalúrgico y vecino de Barcelona, expediente para declaración de fallecimiento de su tía María Asunción García Garrido, hija de Aquilino y Josefa, nacida en Aucella (Cervantes) el 8 de mayo de 1893, de donde se ausentó para Francia pasa de cincuenta años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Becerrea a 24 de marzo de 1965. El Juez, Alberto Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—2.334-C. 1.ª 3-5-1965